

v. 7 • n. 13 • dic. 2010  
Semestral

Edición en Español

## Glenda Mezarobba

Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad:  
La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

## Gerardo Arce Arce

Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

### MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

## Felipe González

Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano  
de Derechos Humanos

## Juan Carlos Gutiérrez y Silvano Cantú

La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas Internacionales  
de Protección de los Derechos Humanos

## Debra Long y Lukas Muntingh

El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en  
África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África:  
¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

## Lucyline Nkatha Murungi y Jacqui Gallinetti

El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano  
de Derechos Humanos

## Magnus Killander

Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

## Antonio M. Cisneros de Alencar

Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal  
e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen  
Periódico Universal

### EN MEMORIA

## Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente

Por Borislav Petranov



#### CONSEJO EDITORIAL

- Christof Heyns** Universidad de Pretoria (Sudáfrica)  
**Emilio García Méndez** Universidad de Buenos Aires (Argentina)  
**Fifi Benaboud** Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)  
**Fiona Macaulay** Universidad de Bradford (Reino Unido)  
**Flavia Piovesan** Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)  
**J. Paul Martin** Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Kwame Karikari** Universidad de Ghana (Ghana)  
**Mustapha Kamel Al-Sayyed** Universidad de El Cairo (Egipto)  
**Richard Pierre Claude** Universidad de Maryland (Estados Unidos)  
**Roberto Garretón** Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)  
**Upendra Baxi** Universidad de Warwick (Reino Unido)

#### EDITORES

Pedro Paulo Poppovic  
Oscar Vilhena Vieira

#### COMITÉ EJECUTIVO

Albertina de Oliveira Costa  
Flavia Scabin  
Juana Kweitel  
Glenda Mezarobba  
Thiago Amparo

#### EDICIÓN

Renato Barreto  
Tania Rodrigues

#### REVISIÓN DE LAS TRADUCCIONES

Carolina Fairstein (español)  
Marcela Vieira (portugués)  
Paola Limon (inglés)

#### DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

#### EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

#### DISTRIBUCIÓN

Renato Barreto

#### IMPRESIÓN

Prol Editora Gráfica Ltda.

#### CONSEJO CONSULTIVO

- Alejandro M. Garro** Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Bernardo Sorj** Universidad Federal de Rio de Janeiro/ Centro Edelstein (Brasil)  
**Bertrand Badie** Sciences-Po (Francia)  
**Cosmas Gitta** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)  
**Daniel Mato** Universidad Central de Venezuela (Venezuela)  
**Daniela Ikawa** Public Interest Law Institute (Estados Unidos)  
**Ellen Chapnick** Universidad de Columbia (Estados Unidos)  
**Ernesto Garzon Valdés** Universidad de Mainz (Alemania)  
**Fateh Azzam** Representante Regional, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Líbano)  
**Guy Haarscher** Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)  
**Jeremy Sarkin** Universidad de Western Cape (Sudáfrica)  
**João Batista Costa Saraiva** Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)  
**José Reinaldo de Lima Lopes** Universidad de São Paulo (Brasil)  
**Juan Amaya Castro** Universidade para a Paz (Costa Rica)  
**Lucia Dammert** FLACSO (Chile)  
**Luigi Ferrajoli** Universidad de Roma (Italia)  
**Luiz Eduardo Wanderley** Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)  
**Malak Poppovic** Conectas Derechos Humanos (Brasil)  
**Maria Filomena Gregori** Universidad de Campinas (Brasil)  
**Maria Hermínia Tavares de Almeida** Universidad de São Paulo (Brasil)  
**Miguel Cillero** Universidad Diego Portales (Chile)  
**Mudar Kassis** Universidad Birzeit (Palestina)  
**Paul Chevigny** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)  
**Philip Alston** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)  
**Roberto Cuéllar M.** Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)  
**Roger Raupp Rios** Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)  
**Shepard Forman** Universidad de Nueva York (Estados Unidos)  
**Victor Abramovich** Universidad de Buenos Aires (Argentina)  
**Victor Topanou** Universidad Nacional de Benin (Benin)  
**Vinodh Jaichand** Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

**SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos** es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <[www.revistasur.org](http://www.revistasur.org)>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); DOAJ (Directory of Open Access Journals); Scielo y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEInonline. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

## CONTENIDOS

GLEND A MEZAROBBA	<b>7</b>	Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil
GERARDO ARCE ARCE	<b>27</b>	Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú
<b>MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS</b>		
FELIPE GONZÁLEZ	<b>51</b>	Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ	<b>75</b>	La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos
DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH	<b>99</b>	El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?
LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI	<b>121</b>	El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos
MAGNUS KILLANDER	<b>149</b>	Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos
ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR	<b>177</b>	Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal
<b>EN MEMORIA</b>		
BORISLAV PETRANOV	<b>192</b>	Kevin Boyle - Un Eslabón Fuerte en la Corriente

# PRESENTACIÓN



Es un gran placer para nosotros presentar el decimo tercer número de la Revista Sur. Este número trata sobre los mecanismos regionales de protección de los derechos humanos. El Objetivo de la presente edición es justamente debatir el desarrollo de esos sistemas regionales, sus dificultades y potencialidades para discutir las posibilidades de cooperación e interacción entre éstos y el sistema internacional de derechos humanos.

El primer artículo del dossier titulado, **Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**, de Felipe González, revisa el tratamiento dado por la Comisión y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a las medidas de urgencia (cautelares, en el caso de la Comisión, y provisorias, en el caso de la Corte).

Juan Carlos Gutiérrez y Silvano Cantú, en **La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos**, aborda algunos casos de los sistemas universal, interamericano, africano y europeo de protección de derechos humanos para situar la cuestión de la jurisdicción militar en una perspectiva comparativa, especialmente cuando tal jurisdicción se vuelve extensiva a civiles, sean ellos sujetos pasivos o activos.

Tratando específicamente del sistema africano, Debra Long y Lukas Muntingh, en artículo titulado **El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la**

**Sinergia o la Inercia?**, analizan los mandatos de esos dos Mecanismos Especiales y consideran el potencial conflicto generado por la acumulación de dos mandatos por un único miembro.

Este número también trae un artículo de Lucyline Nkatha Murungi y Jacqui Gallinetti sobre el papel de las cortes de las Comunidades Económicas Regionales africanas en la protección de los derechos humanos en el continente, en **El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos**.

Magnus Killander, en **Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos**, ilustra como los tribunales regionales de derechos humanos han proseguido, en la interpretación de tratados internacionales sobre la temática, las reglas establecidas por la Convención de Viena sobre el Derechos de los Tratados.

Antonio M. Cisneros de Alencar, en **Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal**, sustenta que, a pesar de las nuevas oportunidades de cooperación entre los sistemas global y regional de derechos humanos, todavía puede ser hecho mucho más para que el sistema interamericano se beneficie del Mecanismo de Revisión Periódica Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Esperamos que este número de la Revista Sur llame la atención de activistas

de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y académicos para las potencialidades de una mayor interacción entre los sistemas regionales e internacional de derechos humanos.

Incluimos en esta edición también el artículo **Un Eslabón Fuerte en la Corriente**, de Borislav Petranov, un homenaje al Prof. Kevin Boyle, excepcional académico y defensor de los derechos humanos, y un compañero infatigable de la Revista Sur y de las demás iniciativas de Conectas Derechos Humanos. Su trayectoria continuará siendo para nosotros grande fuente de inspiración.

Dos artículos más integran este número, ambos insertados en la temática de justicia de transición en el contexto post-dictatorial latinoamericano. EL artículo de Glenda Mezarobba, titulado **Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil**, reconstruye y analiza el proceso de acierto de cuentas desarrollado por el Estado brasilero junto a las víctimas de la dictadura y la sociedad, así como discute lo que fue hecho y lo que todavía resta por hacer respecto a los deberes de verdad y justicia con relación a la reforma de las instituciones.

El artículo de Gerardo Alberto Arce Arce discute el proceso peruano de establecimiento de una Comisión de Verdad y Reconciliación y la judicialización de las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado interno, a

la luz de las relaciones entre las fuerzas armadas peruanas, las esferas política y civil de la sociedad, en: **Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú.**

Esta es la segunda edición con la colaboración de la Fundación Carlos Chagas (FCC), que pasó a apoyar la Revista Sur a partir del 2010. Tal como en la edición anterior, nos gustaría agradecer a la FCC ese apoyo, el cual garantizó la continuidad de la versión impresa de esta revista. De la misma manera, nos gustaría prestar nuestros agradecimientos a MacArthur Foundation y a East: Partnership Beyond Borders Program (Open Society Foundations) por el apoyo en la presente edición.

Finalmente, nos gustaría agradecer al Centre for Human Rights, da Universidade de Pretória (África do Sul), y al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS, Argentina) por sus participaciones en la convocatoria y en la selección de artículos de este decimotercer número.

Excepcionalmente, este número, correspondiente a diciembre de 2010, fue publicado en el primer semestre de 2011.

Por último, vale registrar que el próximo número de la Sur tendrá como tema la Convención sobre los Derechos de Personas con Deficiencia de la ONU y la importancia de la transversalidad de la cuestión de deficiencia en la temática de los derechos humanos.

Los editores.

## EN MEMORIA

### KEVIN BOYLE – UN ESLABÓN FUERTE EN LA CORRIENTE<sup>1</sup>

Borislav Petranov

El profesor, abogado litigante y activista Kevin Boyle falleció el día de la Navidad de 2010 en Colchester, Reino Unido, donde formó a varias generaciones de abogados y activistas de derechos humanos<sup>2</sup> en los últimos 25 años. Recordado con gran cariño por sus estudiantes como un maestro excepcionalmente cálido de quien siempre recibieron apoyo, Kevin fue ante todo un constructor de instituciones y un extraordinario colega. Director fundador de Article 19 (en 1986), gran fuerza motora detrás del mundialmente reconocido Centro de Derechos Humanos de Essex, presidente de Minority Rights Group International (2007-2010), y abogado que fue desplazando los límites de la práctica en derechos humanos, Kevin, como lo expresó un amigo, “logró combinar con destreza la política, la práctica jurídica y la vida académica”.

Descrito por uno de sus más estrechos colaboradores como un “gigante de la comunidad de derechos humanos”, la vida profesional de Kevin es la historia del movimiento de derechos humanos en las últimas décadas –con el extraordinario crecimiento de las normas e instituciones de derechos humanos desde mediados de la década de 1960, y el creciente uso del derecho para el cambio social- y de la decepción por su avance lento y el poco impacto sobre las víctimas.

Ante todo, es la historia de los inicios de los derechos humanos en la lucha por la justicia y un ejemplo claro del espíritu luchador y las cualidades humanas e intelectuales que les dan origen a pesar de los desaciertos y derrotas pasajeras. Una historia de humildad y profunda bondad (“trataba de igual manera a personal de limpieza y jefes de estado”), una “mezcla cautivante de altruismo, jovialidad, principios y encanto, todos entrelazados por el humor y el afecto”, como lo expresó uno de sus más antiguos amigos y colegas.

Varias de las notas publicadas en ocasión de su muerte en los principales medios describen en detalle la carrera y los logros de Kevin<sup>3</sup>. Sin embargo, para sus estudiantes en particular y para sus colegas en la lucha por los derechos humanos de todo el mundo, se destacan especialmente algunos recuerdos.



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en <[www.revistasur.org](http://www.revistasur.org)>.

## Los derechos humanos tienen que ver con la justicia concreta

Al lidiar con reglas técnicas y navegar por instituciones cada vez más complejas y numerosas, a veces, en especial los abogados, nos olvidamos de que lo que importa en definitiva es la justicia para la persona que sufrió una injusticia. Los homosexuales en la Irlanda del Norte de la década de 1960, los viajeros en Irlanda, los campesinos despojados de sus tierra en Turquía Oriental, los activistas perseguidos por sus creencias o los periodistas perseguidos por lo que decían o por lo que permitían decir a otros públicamente (o que sufrieron atentados en sus oficinas de redacción<sup>4</sup>), los objetores de conciencia... eran todos “clientes” de Kevin en los numerosos casos en los que trabajó en los últimos casi 40 años. Como lo expresó Conor Gearty, “con él parecía haber una nueva manera de ejercer el derecho: tomar todo el material, las causas, las leyes, las complejidades eruditas –todo lo que el derecho usa para amurallarse y protegerse del escrutinio externo- y desplegarlo no para desconcertar o sofocar a las personas sino para empoderarlas y así fortalecerlas”<sup>5</sup>.

## Desplazando los límites del derecho de los derechos humanos

Para una generación que tiene frente a sí una variedad apabullante de normas e instituciones, resulta difícil imaginar cómo era ser abogado especializado en derechos humanos en 1966 cuando Kevin se convirtió en un joven profesor de derecho en Irlanda del Norte. La Convención contra el Genocidio (en vigencia desde 1951) era el único tratado internacional de Naciones Unidas vigente en aquel momento (aunque la Convención contra la Discriminación Racial fue firmada en 1965, no entró en vigencia hasta 1969). El Tribunal Europeo de Derechos Humanos no emitió ninguna sentencia en 1966, y en 1972, cuando Kevin litigó uno de sus primeros casos ante la entonces Comisión, el Tribunal emitió 2 sentencias (ambas sobre justa reparación y no sobre el fondo)<sup>6</sup> y la idea de que los demandantes tuvieran acceso directo al Tribunal –que en 2010 emitió 1499 sentencias sobre 2607 casos- les habría parecido a muchos extravagante y poco realista.

Asociado a más de 100 causas, durante toda su carrera jurídica Kevin fue corriendo los límites del derecho para lograr que éste trascendiera lo “teórico e ilusorio” y fuera “práctico y efectivo”.<sup>7</sup>

Cómo reivindicar los derechos individuales en situaciones en las que las políticas y prácticas generales (un patrón de violaciones, una “práctica administrativa”) hacen que las violaciones sean moneda corriente y los recursos jurídicos una ilusión ha sido el tema dominante de los casos de Kevin, relacionados en particular con Irlanda

---

*Ver las notas del texto a partir de la página 195.*

del Norte y Turquía. Éste sigue siendo un desafío importante en los sistemas de derechos humanos basados en casos individuales, a pesar de las reformas que se han hecho a las instituciones y los avances en la jurisprudencia.

Esta línea de trabajo comenzó con un caso presentado por Kevin hace casi 40 años en el que la entonces Comisión Europea de Derechos Humanos (aún cuando lo declaró inadmisibile) determinó que no era necesario agotar los recursos a nivel nacional si podía demostrarse que los supuestos abusos eran parte de una práctica administrativa<sup>8</sup>. Desarrollada mediante una serie de casos desde entonces<sup>9</sup>, esta cuestión, que sigue siendo seria en varios países, como Rusia, y que no resulta desconocida para los lectores de todo el mundo, fue un tema central en la serie de más de 60 casos que Kevin, junto con colegas de organizaciones de Londres y Turquía y en estrecha colaboración con sus colegas de Essex, presentó ante el Tribunal durante un período de casi diez años, durante los cuales, según lo expresó el Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, hizo “un importante aporte al derecho de los derechos humanos en general en las áreas cruciales de tortura, desapariciones, ejecuciones y detenciones arbitrarias”<sup>10</sup>.

## **Formando a las nuevas generaciones de profesionales en derechos humanos**

Los últimos 25 años de la vida de Kevin estuvieron estrechamente ligados al Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Essex en el Reino Unido, después de unos años de haber fundado el Centro Irlandés de Derechos Humanos en Galway. El Centro de Essex, creado por sugerencia de Kevin al entonces Decano de Derecho de Essex en 1983, cobró fuerza después de que Kevin y Nigel Rodley, quien fue durante mucho tiempo Director de Jurídico de Amnistía Internacional, se incorporaran en 1989 y 1990, transformándolo en un centro multidisciplinario de investigación, enseñanza y apoyo para las actividades de litigio. Kevin dirigió el Centro durante la mitad de su existencia, período durante el cual el Centro amplió la oferta de cursos, emprendió numerosos e interesantes proyectos en colaboración, pero, sobre todo, se convirtió en una especie de hogar para toda una red mundial de profesionales de derechos humanos, sus más de 1700 ex alumnos de varias decenas de países, que se encuentran presentes en prácticamente todas las organizaciones de derechos humanos.

## **Líder por naturaleza – constructor de instituciones**

Sobre la mesa en la recepción que siguió al funeral de Kevin había dos fotografías: una de un monaguillo cuya mirada revelaba una silenciosa determinación, y otra de un joven con un megáfono rodeado de policías dirigiéndose a unos manifestantes en Irlanda del Norte. Kevin era un líder nato –de niño lo llamaban el “rey”- pero un líder amante del consenso y del empoderamiento, en la Asociación Irlandesa de Derechos Civiles a principios de la década de 1970, en la fundación o transformación del Centro Irlandés de Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos de Essex, en la dirección de Article 19 y en la presidencia de Minority Rights Group International. En todas estas funciones, como dijeron algunos de sus colegas de esas organizaciones, “llevaba su saber y sus talentos con sencillez” y era querido por todos



quienes lo rodeaban. Acompañaba a los estudiantes en sus marchas en Irlanda del Norte, pagaba las multas de las mujeres negras pobres cuyos juicios en virtud de la ley de pases él observaba en Sudáfrica, se detenía y alentaba a las personas que recaudaban fondos en la calle por buenas causas, se tomaba el tiempo para aconsejar a los colegas que intentaban formar nuevas organizaciones. No es de sorprender que haya logrado forjar relaciones de trabajo extraordinarias de prácticamente toda una vida con varios colegas distinguidos (y probablemente obstinados), como Tom Hadden, con quien escribió varios libros sobre Irlanda del Norte, Françoise Hampson, con quien trabajó en gran cantidad de casos de Turquía Sudoriental, y Sir Nigel Rodley, entrañable colega del Centro de Derechos Humanos de Essex.

Kevin también era un firme defensor de los activistas del Sur Global que iban a Essex con distintas formaciones jurídicas y políticas. Tenía la capacidad de entender los innumerables desafíos y ayudar a sus estudiantes a valorar sus propias experiencias y a hacer frente a esos desafíos. Kevin era creativo, generoso y abierto a las nuevas iniciativas. Ayudó a toda una generación de estudiantes brasileños en Essex, y visitó Brasil en varias oportunidades para apoyar el establecimiento de nuevas instituciones -como la Maestría en Derechos Humanos en el Estado de Pará, y el Centro de Derechos Humanos en la Universidad de Brasilia- para asesorar a académicos y organizaciones y para enseñar. Su legado es un sólido grupo de académicos y activistas comprometidos a seguir su camino.

## NOTAS

1. De una dedicatoria personal de Seamus Heaney para Kevin escrita en la portadilla de una copia de su colección de poemas 'Human Chain'.

2. Muchos de los cuales podrían decir justificadamente que le deben a él su carrera en derechos humanos.

3. Véase [http://www.ehrra.org/index.php?page=memorial&page\\_ref=19](http://www.ehrra.org/index.php?page=memorial&page_ref=19); <http://www.guardian.co.uk/law/2011/jan/02/kevin-boyle-obituary>; [http://www.ruthdudleyedwards.co.uk/journalism11/IrInd11\\_2.html](http://www.ruthdudleyedwards.co.uk/journalism11/IrInd11_2.html).

4. Véase Tribunal Europeo de Derechos Humanos, *Bankovic y Otros c. Bélgica y Otros 16 Estados Contratantes* (demanda nro. 52207/99), Decisión del 12 de diciembre de 2001

5. <http://therightsfuture.com/common-tracks/in-honour-of-kevin-boyle/>, consulta: 15 de mayo de 2011

6. Véase 10.3.1972 - *De Wilde, Ooms and Versyp c. Belgique/v. Belgium* (article 50); e 22.6.1972 - *Ringelsen c. Autriche/v. Austria* (article 50); véase también <http://www.echr.coe.int/ECHR/EN/Header/Case-Law/Decisions+and+judgments/Lists+of+judgments/>.

7. En un famoso dictamen del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Véase, por ejemplo, *Artico v. Italy*, 1980, 3 EHRR 1, párr. 33.

8. Kevin Boyle & Hurst Hannum, *The Donnelly Case, Administrative Practice and Domestic Remedies Under the European Convention: One Step Forward and Two Steps Back*. *The American Journal of International Law*, Vol. 71, Nro. 2, pag. 316-321 (1977).

9. La jurisprudencia actual exime al demandante de la necesidad de agotar los recursos a nivel nacional si hay una "repetición de actos incompatibles con la Convención y se demuestra que existe tolerancia oficial por parte de las autoridades del Estado, cuya naturaleza hace que las acciones judiciales resulten inútiles o inefectivas (*Aksoy c. Turquía*, § 52), véase *Practical Guide on Admissibility Criteria*, <http://www.echr.coe.int/ECHR/EN/Header/Case-Law/Case-law+information/Key+case-law+issues/>

10. Kevin incluyó algunos de estos casos en *Twenty-Five Years of Human Rights at Essex*. *Essex Human Rights Review*, 2008; véase también Reidy, Hampson & Boyle. *Gross violations of human rights: invoking the ECHR in the case of Turkey*. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, vol. 15, número 2, pág. 161-73 (1997)

**SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004**

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ

Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN

Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A.

SCOTT DUPREE

Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN

La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND

Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY

La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO

Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

**SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005**

SALIL SHETTY

Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM

Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE

Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES

El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE

Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND

Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY

Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH

¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH

Líneas de trabajo en derechos

económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

**SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005**

CAROLINE DOMMEN

Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA

El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ

Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO

La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN

Eddie Mabo y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE

El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBE

La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA

Derechos humanos y justiciabilidad: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR

Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

**SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006**

FERNANDE RAINE

El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO

Últimos avances en la justiciabilidad de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA

Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER

Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN

Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ

Breves consideraciones sobre los mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE

Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN

Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID

PADILLA Y LEO ZWAAK

Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

**SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006**

CARLOS VILLAN DURAN

Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ

El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA

El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE

Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD

El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO

Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER

Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

**SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007**

UPENDRA BAXI

El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA

La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES

La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos

LAURA C. PAUTASSI

¿Igualdad en la desigualdad?  
Alcances y límites de las acciones afirmativas

GERT JONKER Y RIKA SWANZEN  
Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

SERGIO BRANCO

La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

THOMAS W. POGGE

Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

### **SUR 7**, v. 4, n. 7, dic. 2007

LUCIA NADER

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

CECÍLIA MACDOWELL SANTOS

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

#### **JUSTICIA TRANSICIONAL**

TARA URS

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

CECILY ROSE Y FRANCIS M. SSEKANDI

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

RAMONA VIJEYARASA

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

ELIZABETH SALMÓN G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

ENTREVISTA CON JUAN MÉNDEZ  
Por Glenda Mezarobba

### **SUR 8**, v. 5, n. 8, jun. 2008

MARTÍN ABREGÚ

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

AMITA DHANDA

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

LAURA DAVIS MATTAR

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

JAMES L. CAVALLARO Y

STEPHANIE ERIN BREWER  
La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

#### **DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS**

PAUL HUNT Y RAJAT KHOSLA

El derecho humano a los medicamentos

THOMAS POGGE

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

JORGE CONTESSE Y DOMINGO

LOVERA PARMO  
Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

GABRIELA COSTA CHAVES,  
MARCELA FOGAÇA VIEIRA Y  
RENATA REIS

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

### **SUR 9**, v. 5, n. 9, dic. 2008

BARBORA BUKOVSKÁ

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

JEREMY SARKIN

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

REBECCA SAUNDERS

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

#### **SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS**

PAULO SÉRGIO PINHEIRO

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

FERNANDA DOZ COSTA

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales – una descripción crítica de los marcos conceptuales

EITAN FELNER

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta para la rendición de cuentas en derechos humanos

KATHERINE SHORT

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

ANTHONY ROMERO

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

### **SUR 10**, v. 6, n. 10, jun. 2009

ANUJ BHUWANIA

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

DANIELA DE VITO, AISHA GILL Y DAMIEN SHORT

El delito de violación tipificado como genocidio

CHRISTIAN COURTIS

Apuentes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

BENYAM D. MEZMUR

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

#### **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS**

KATHARINE DERDERIAN Y

LIESBETH SCHOCKAERT  
Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

JUAN CARLOS MURILLO

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

MANUELA TRINDADE VIANA

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

JOSEPH AMON Y KATHERINE TODRYS

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

PABLO CERIANI CERNADAS

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

### **SUR 11**, v. 6, n. 11, dic. 2009

VÍCTOR ABRAMOVICH

De las Violaciones Masivas a los Patrones Estructurales: Nuevos

Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN  
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS  
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL  
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

### **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

MALCOLM LANGFORD  
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG  
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI  
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY  
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas

en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

### **COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN)

Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

**SUR 12**, v. 7, n. 12, jun. 2010

SALIL SHETTY  
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.  
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE  
*Commonwealth of Nations:* Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

### **OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ  
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN  
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI  
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA  
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

### **RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS**

LINDIWE KNUTSON  
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ  
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

La Fundación Carlos Chagas tiene como premisa esencial el tema de la ciudadanía. En sus especialidades y líneas de investigación apunta al desarrollo humano-social.

La producción en el campo de la investigación en la FCC, articulada entre los polos de evaluación de políticas, género y raza abarca profundos estudios sobre los distintos niveles de enseñanza.

En las tres publicaciones de la Fundación – Cadernos de Pesquisa, Estudos em avaliação educacional y Textos FCC –, esa producción académica comparte el espacio con el trabajo de investigadores de otras instituciones, lo que posibilita una mirada diversificada sobre los temas del área.



Fundação Carlos Chagas

REFERENCIA EN EDUCACIÓN [WWW.FCC.ORG.BR](http://WWW.FCC.ORG.BR)